

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 463 /2018.

Montevideo, 19 NOV 2018

VISTO: la realización del Encuentro de la Diáspora Uruguaya Calificada, a llevarse a cabo entre los días 18 y 19 de diciembre de 2018 en Montevideo, República Oriental del Uruguay;-

CONSIDERANDO: I) que en virtud de que el señor Embajador de la República ante la República Francesa Embajador Guillermo Juan Dighiero Arrarte ha estado trabajando en coordinación con la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en la organización de dicho evento, se entiende necesario su participación en el mismo, así como en las reuniones previas de coordinación y seguimiento con las distintas entidades estatales involucradas en el proyecto y demás participantes;-----

II) que resulta necesario autorizar al señor Embajador de la República ante la República Francesa Embajador Guillermo Juan Dighiero Arrarte, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre los días 13 y 22 de diciembre de 2018;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República ante la República Francesa Embajador Guillermo Juan Dighiero Arrarte en el período comprendido entre los días 13 y 22 de diciembre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida para Gastos de Oficina de la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante la República Francesa, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020